

# LA E-JUSTICIA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SU IMPACTO EN EL PODER JUDICIAL FEDERAL EN MÉXICO

E-JUSTICE IN THE SUPREME COURT OF JUSTICE OF THE NATION AND  
ITS IMPACT ON THE FEDERAL JUDICIAL POWER IN MEXICO

Alejandro Toledo Utrera<sup>1</sup>

José Guadalupe Altamirano Castro<sup>2</sup>

SUMARIO: I. Introducción. II. e-Justicia y las mejores prácticas. III. La e-Justicia en el Contexto Mexicano. IV. Conclusiones. V. Referencias Bibliográficas.

## Resumen

La e-Justicia es una realidad, que por mucho tiempo buscaba dar certeza jurídica a la ciudadanía, podemos señalar que se cuenta con arquitectura institucional y tecnológica dando vida a un orden de justicia dentro del Poder Judicial de la Federación; con esto el propósito del tema de investigación que nos ocupa es revisar los impactos que esto genera al interior, promoviendo análisis y perspectivas que sirvan como hilo conductor para investigaciones posteriores

---

<sup>1</sup> Economista, Maestro y Doctor en Administración Pública con Mención Honorífica, Senior Executive National and International Security. John F. School of Government. Harvard University, es Especialista en Inteligencia y Seguridad Nacional por el INAP, A.C.: Catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM. Mail: atuttrera@yahoo.com.mx, ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2230-733X>

<sup>2</sup> Es Doctor en Derecho, Maestro en Administración Pública, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT. Miembro del Padrón de Investigadores del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEYCIDET). Presidente de la Academia de la Función pública y los Sistemas Anticorrupción. Líneas de investigación, Anticorrupción, Participación Ciudadana y Buen Gobierno. Mail: pepes736@outlook.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8529-3161>

---

### **Abstract**

*e-Justice is a reality, which for a long time sought to give legal certainty to citizens, we can point out that there is an institutional and technological architecture giving life to an order of justice within the Judicial Power of the Federation; With this, the purpose of the scientific article is to review the impacts that this generates inside, promoting analyzes and perspectives that serve as a common thread for subsequent investigations.*

*SUMMARY: I. Introduction. II. e-Justice and best practices. III. e-Justice in the Mexican Context. IV. Conclusions. V. Bibliographic References*

**Keywords:** *e-Justicia, TIC, FIREL*

## **I. Introducción**

La e-Justicia, es un concepto que aún no está totalmente definido y simultáneamente cambiante, es decir es un concepto orgánico, el cual no solo es un mero cambio tecnológico en el procesamiento automático de datos; sin lugar a dudas, es básicamente un mejoramiento en la operación administrativa, de alto valor ético, racionalización de procesos y cambio de paradigma de impartición de justicia en el Poder Judicial de la Federación en México, impulsados por la fortaleza de la eficiencia y eficacia de las herramientas de las TIC en la administración de justicia, como relación directa de buenos resultados a los justiciables, en relación al desempeño y capacitación constante en materia tecnológica de los servidores públicos que la imparten.

La brecha digital, es y sigue siendo el gran reto que puede impactar en forma negativa para que los justiciables tengan acceso a la justicia oportuna, imparcial de conformidad con el artículo 17, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que resulta ser un factor que dificulta la aplicación de la e-Justicia, ya que de acuerdo con datos

del INEGI en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares de 2019, “el 70.1% de la población de seis años o más en México es usuaria de Internet”<sup>3</sup> lo que evidencia, que sigue existiendo gran parte de la población sin acceso al mundo digital y pone de contraste tal hecho el cumplimiento del artículo 6° de nuestra Carta Magna en lo referente al derecho al acceso al internet.

Nos parece que es preciso, detenernos brevemente a poner en contexto como es que en México se transitó al Gobierno Electrónico. Hoy todos podríamos pensar que la justicia digital fue producto del impulso del SARS-COV2 (COVID 19), pero no es así, sino que se venían trabajando proyectos que permitieron estar a la vanguardia dentro de los tres Poderes del Estado Mexicano en todo lo ancho del reto que esto implicó y enfrentó, prueba de ello consta en la mejora de los procesos, habilitándose diversos tipos de asuntos que pudiesen tramitarse por parte de los justiciables.

Al amanecer del año 2000, teníamos una madurez de las tecnologías de la información y comunicación en México, ya sea en la iniciativa privada, como en el propio sector público, es a partir del Plan Nacional de Desarrollo del Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, en el 5.7.2 Actualización Tecnológica del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 antes de la llegada del presidente Vicente Fox que se toma el modelo proveniente de la Administración Clinton-Gore en su *National Performance Review* sentando las bases de hacer más con menos y la clave allí era el gobierno electrónico para crear oficinas sin papel y que los tramites y servicios que se prestaran pudiesen ser en línea, el caso de éxito fue la Clave Única de Registro de Población CURP.

---

<sup>3</sup> Estadísticas a Propósito del Día Mundial del Internet (17 de mayo) Datos Nacionales, Comunicado de Prensa Núm. 216/20 14 de mayo de 2020. Fecha de Consulta 30 de junio de 2022.

En el caso del Poder Judicial de la Federación, al arribo del Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en sus Líneas Generales de Trabajo 2019-2022, trazó la ruta para acceder a la e-Justicia y mediante un diagnóstico poder diseñar la arquitectura de una estrategia digital que empleara las mejores prácticas, pasando por el fortalecimiento en la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, como invirtiendo en capacitación donde el personal técnico tuviese mejores herramientas y habilidades para cumplir el compromiso adquirido al inicio de su administración. La presente investigación utilizará el método cuantitativo para observar si existe una correlación entre los Acuerdos y Engroses firmados con la FIREL<sup>4</sup>.

## **II. e-Justicia y las mejores prácticas**

En México hemos experimentado un uso intensivo de las tecnologías, a través del gobierno electrónico, y aunque el Poder Judicial de la Federación llega tarde, es en 2014 cuando se sientan las bases para contar con una arquitectura tecnológica que hoy en día le ha hecho frente a la pandemia por SARS-COV2 (COVID 19). Se ha realizado proyectos como el fortalecimiento de la FIREL, que permite que los sistemas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puedan estar en un ambiente de Interoperabilidad.

---

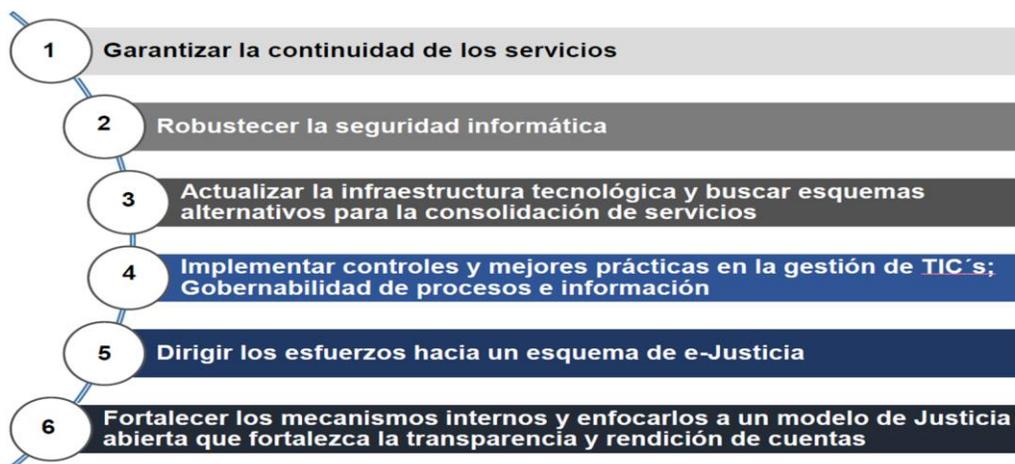
<sup>4</sup> Vease Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación *Acuerdo General de Administración II/2014, de diecinueve de agosto de dos mil catorce, del comité de gobierno y administración, por el que se regula el uso de la firma electrónica certificada del poder judicial de la federación (FIREL), en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014*

[en línea] Disponible en :

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/normativa/electronico/documentos/102147.pdf>

**Figura 1**

**Estrategia de la e-Justicia en la SCJN**



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de documentos de trabajos DGTI de la SCJN

Lo cual, aseguró que el “8% del total de asuntos que conocieron los órganos jurisdiccionales ingresaran en línea, lo que evidencia un avance muy significativo en comparación con el periodo regular anterior, en el que el juicio en línea alcanzó el 2%”<sup>5</sup> Hasta el Tercer Informe de labores se tenían contabilizadas 130,838 personas usuarias en el Portal, y son 85,981 quienes pueden realizar consultas a su expediente electrónico por los medios remotos de comunicación electrónica.

Dentro de las herramientas que coadyuvan, fue el contar con un Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación, la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), el Expediente Electrónico, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, y capitalizar proyectos que mediante las bondades de las mejores prácticas puedan adoptarse para que la ciudadanía no solo perciba, sino sea testigo de lo enunciado por el Ministro Presidente “poder de la justicia” y todos los elementos asociados para contar con las herramientas apropiadas para que la justicia no

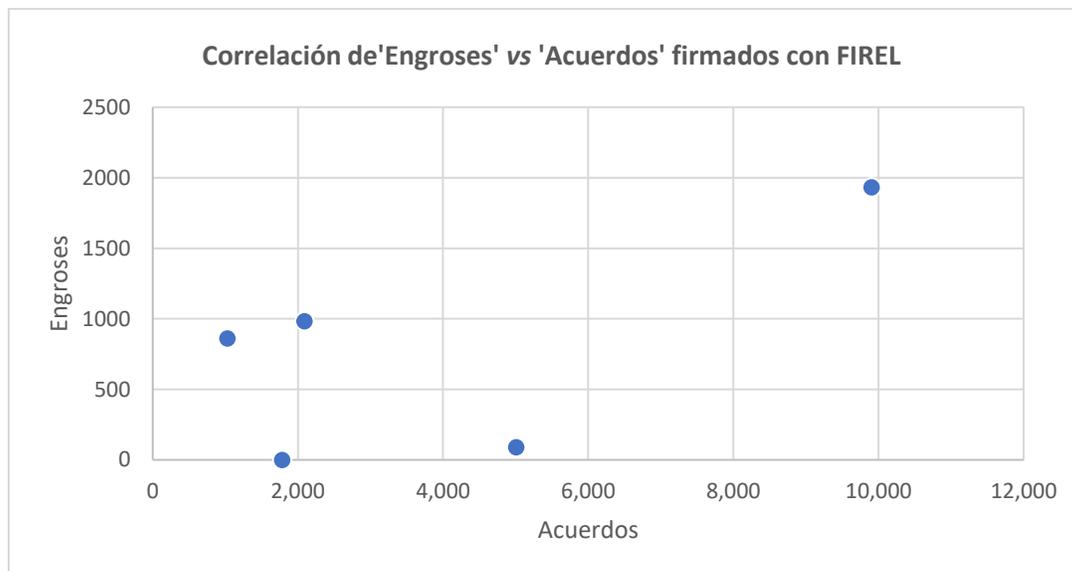
---

<sup>5</sup> Tercer Informe de Labores del Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, SCJN, 2021

se detenga y llegue pronto en los términos mandados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este contexto y a fin de verificar, demostrar que los Acuerdos del Pleno no necesariamente tiene una relación directa con el Engrose final del Expediente de un Asunto, por lo que corresponde analizar las sesiones remotas en vivo y observar las firmas en el Pleno y como se han comportado el uso de la Firma Electrónica Avanzada del Poder Judicial de la Federación, en relación con los Acuerdos tomados en el Pleno del Alto Tribunal durante el período 29 de julio al 1 de octubre de 2020, los cuales representa 9,900, en relación con los Engroses<sup>6</sup> que han significado un menor volumen 1,920

### .Gráfico 1



**Fuente:** Elaboración Propia con datos estimados por fuentes abiertas de las Sesiones en Vivo del Pleno de la SCJN. ( 29 de julio al 1 de octubre de 2020)

<sup>6</sup> Su significado jurídico es: El documento que contiene la resolución emitida por el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Lineamiento Primero, Fracción II, de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas de las sentencias del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

Lo anterior muestra, que la correlación entre las variables de Acuerdos y Engroses no tiene una correlación por que el coeficiente es igual a cero, como producto y ejercicio de las actividades de medio de control de constitucionalidad y de convencionalidad por parte del Pleno del Alto Tribunal (SCJN).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, no es ajena a los casos que a nivel mundial se vienen desarrollando e implementado, por lo que el camino de las Tecnologías de la Información y Comunicación en lo sucesivo las TIC es una herramienta poderosa para fortalecer la impartición de justicia y en estas épocas de la quinta ola de la pandemia el Poder Judicial de la Federación tiene que revisar diversos modelos y mejores prácticas para que sirvan de variable detonante en el desarrollo de soluciones tecnológicas no solo para cumplir con la Ley sino que se haga justicia, *Verbi Gratia* los casos de Finlandia, Holanda y Singapur resultan muy interesantes.

El *Toumas* es un sistema que ha sido desarrollado en Finlandia preprogramado para la toma de decisiones, el cual tiene integrado estándares de casos y asuntos en los que se apoyan los jueces para escribir sus decisiones. En el caso holandés existe un sistema que los tribunales utilizan para asuntos comunes y en este sistema se pueden subir video, audio y otros y se cuentan con foros en línea que son internos y puede discutirse casos así como la legislación a efecto de tomar decisiones.

En Singapur, se ha implementado un sistema denominado *e-Mobil Justice* que puede leer archivos electrónicos y es una herramienta amigable, se pueden preparar audiencias en línea y cuenta con una red de remoto acceso para los jueces para facilitar el trabajo a los jueces de la Corte Suprema, se puede cargar archivos electrónicos para preparar las audiencias.

“*e-Justicia*, como parte de los trabajos preparatorios hacia la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana (5 de octubre de 2017), se desarrolló el proyecto “E-

justicia: la Justicia en la Sociedad del Conocimiento”, que ha permitido diseñar los siguientes instrumentos:

1. Sistema de indicadores básicos para establecer la transición de las administraciones de justicia iberoamericanas hacia la sociedad del conocimiento;
2. Línea de base acerca de la posición relativa de nuestros países en materia de la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación a la administración de justicia;
3. Recomendaciones básicas sobre sistemas alternativos de organización y gestión de la justicia correspondientes a la sociedad de la información.”<sup>7</sup>

Una gran problemática que en la actualidad se vive en México, es el letargo de los procesos judiciales, exigiendo el reinventar y replantearse agenda judicial basada en los beneficios que aporta el gobierno electrónico a la ciudadanía y a los propios servidores públicos que la utilizan como herramienta cotidiana.

Por tanto, e-Justicia, significa el impulso a una nueva etapa del Poder Judicial de la Federación, donde el modelo migre hacia un expediente electrónico que facilite su resguardo, manejo y que conduzca hacia el modelo de gobernanza de datos abiertos, que los servidores públicos tendrán que abordar la capacitación y actualización continua en el manejo de sistemas y programas digitales diseñados en un modelo de juzgados electrónicos, así como, sus respectivos expedientes electrónicos.

Lo cual, pondría de manifiesto la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, donde podamos hacer planeación y contar con un sistema integral

---

<sup>7</sup> Vease: [www.cumbrejudicial.org/e-justicia](http://www.cumbrejudicial.org/e-justicia). Fecha de consulta 29 de junio de 2022

de indicadores que permitan la toma de decisiones, que las resoluciones sean bien fundamentadas, oportunas y garantizando el debido proceso y el Control de Convencionalidad. Es decir que, comprenderemos por e-Justicia al mejoramiento continuo y uso de las mejores prácticas de la procuración de justicia, con el apoyo del gobierno electrónico, que crea procesos sistematizados que lleguen a la solución de conflictos derivados de los expedientes electrónicos.

### **III. La e-Justicia en el Contexto Mexicano**

El caso más claro y con mayor tiempo de la e-Justicia en México, está dado por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ya que formularon un esquema que dispone regular las notificaciones electrónicas dentro del juicio contencioso administrativo, asimismo, se buscó mediante el ACUERDO General G/JGA/35/2016 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se establecen los Lineamientos de la notificación electrónica en los juicios contemplados en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el cual, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. Asistir a los usuarios que hicieran uso para dichas notificaciones electrónicas a los correos electrónicos y que las notificaciones surtan efectos legales, con los imponderables de mantener actualizada la cuenta de correo y direcciones electrónicas.

Dicho acuerdo pone a la vanguardia, ya que las ponencias de los magistrados que acuerden asuntos deberán elaborar una síntesis y se elaborará un Boletín Jurisdiccional, el cual, ha de contener dicha síntesis y ser depositada a las direcciones electrónicas para que en tiempos acelerados y cortos se puedan tener las notificaciones en norma legal y agilizar una justicia administrativa pronta y expedita como lo señala la Constitución.

Como se ha dicho, la tecnología de la información y comunicación trae consigo avances en la innovación y la justicia no es ajena a ello, ya que, existen referencias sobre la aplicación de la justicia por medios electrónicos, *verbi gratia*, en Nuevo León con el desarrollo e implementación del juzgado virtual <https://tribunalvirtual.pjenl.gob.mx/tv20/>, que a partir de 2017 la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió el pasado 28 de junio el amparo directo en revisión 258/2017 ha representado un avance relevante en cómo desarrollar las tareas jurisdiccionales, al permitir el acceso a juzgados en forma electrónica, lo cual lo hace más abierto en cuanto al camino que deben recorrer los justiciables.

Como se ha venido señalando en apartados anteriores, la administración pública ha venido implementado una agenda digital y modernización en los tres poderes, así como, en los tres niveles de gobierno para hacer de la acción del gobierno más eficiente y menos costoso.

La idea es que el proceso sea sustancialmente reducido y organizado de forma más simple. Así, dejan constar en papel muchos documentos y copias que no tienen relevancia para la decisión del caso. Así, el proceso en papel queda más pequeño, conteniendo tan solo los documentos que tengan el formato adecuado para ser digitalizados, y aquellos papeles y documentos más importantes para la decisión de la causa, serán siempre impresos por los jueces y fiscales del Ministerio Público. El proceso, también será más sencillo de manejar y leer al incorporarse marcadores de colores que indican las partes principales del proceso, por ejemplo, la petición inicial, la contestación o la sentencia. Entonces, las ventajas de este sistema serían:

- Justicia más transparente y accesible, lo cual, pasa a ser más fácil consultar y conocer los procesos, sentencias y decisiones judiciales.
- Procesos más rápidos, para la tramitación pasa a ser más simple, con mayor grado automatización y con un circuito totalmente electrónico.

- Reducción drástica de papel, dicho proceso físico queda más simple, con menos papel y mejor organizado.

Para lograr una administración de justicia moderna y eficiente en el Poder Judicial Federal, se hace imprescindible impulsar la justicia electrónica, es decir trabajar un modelo de justicia digital o e-Justicia en el acceso a la información judicial, expedientes electrónicos, gestión, resoluciones de sentencias mediante las TIC.

Por eso el modelo de México tiene que transitar a la utilización intensiva de las TIC dentro del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia no puede abstraerse a ello, sino que a través de expedientes electrónicos e incorporación de la inteligencia artificial que democratice la justicia, atendiendo a grupos vulnerables y a bajar costos en los procesos administrativos, mismo que está impulsando el gobierno electrónico para generar la ciudadanía digital, por lo que sería un impacto directo en las promociones de los justiciables al contar en las Entidades Federativas con un Tribunal Virtual, parafraseando a García Barrera nos presenta un panorama de cómo utilizar las herramientas tecnológicas para tener oficinas sin papel y más aún el cómo pasar de esos expedientes físicos a un nuevo orden de la justicia implementado los expedientes electrónico, de lo anterior tomaremos su recuadro en el que realizó una revisión de los 32 portales de los poderes judiciales estatales del país y lo adaptaremos para darle una arquitectura que muestre la brecha visible para acceder a la e-Justicia en México.

**Tabla 1**  
**e-Justicia por Entidad Federativa**

<b>Entidad federativa</b>	<b>¿Cuenta con elementos de e-Justicia?</b>	<b>Portal electrónico</b>
Aguascalientes	Tribunal Virtual,	<a href="http://www.poderjudicialags.gob.mx">http://www.poderjudicialags.gob.mx</a>
Baja California	e-tribunal	<a href="http://www.poder-judicial-bc.gob.mx">http://www.poder-judicial-bc.gob.mx</a>

Entidad federativa	¿Cuenta con elementos de e-Justicia?	Portal electrónico
Baja California Sur	Tribunal electrónico	<a href="http://www.tribunalbcs.gob.mx">http://www.tribunalbcs.gob.mx</a>
Campeche	Tribunal virtual	<a href="http://www.poderjudicialcampeche.gob.mx">http://www.poderjudicialcampeche.gob.mx</a>
Chiapas	No	<a href="http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx">http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx</a>
Chihuahua	Tribunal Virtual	<a href="http://www.stj.gob.mx">http://www.stj.gob.mx</a>
Coahuila de Zaragoza	Expediente virtual y buzón electrónico	<a href="https://www.pjecz.gob.mx">https://www.pjecz.gob.mx</a>
Colima	Edictos electrónicos	<a href="http://stjcolima.gob.mx/#/">http://stjcolima.gob.mx/#/</a>
Ciudad de México	Sistema de citas electrónicas y modificaciones a la Constitución de la CDMX, para una justicia digital	<a href="http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx">http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx</a>
Durango	Expediente electrónico	<a href="http://pjdgo.gob.mx/consultas-frecuentes/">http://pjdgo.gob.mx/consultas-frecuentes/</a>
Guanajuato	Consultas electrónicas y archivo electrónico	<a href="https://www.poderjudicial-gto.gob.mx">https://www.poderjudicial-gto.gob.mx</a>
Guerrero	Listas de Acuerdos vía Internet	<a href="http://tsj-guerrero.gob.mx">http://tsj-guerrero.gob.mx</a>
Hidalgo	No	<a href="http://www.pjhidalgo.gob.mx">http://www.pjhidalgo.gob.mx</a>
Jalisco	Sistema de notificaciones <b>electrónicas</b>	<a href="http://www.stjjalisco.gob.mx">http://www.stjjalisco.gob.mx</a>
México	Tribunal electrónico	<a href="http://web2.pjedomex.gob.mx">http://web2.pjedomex.gob.mx</a>
Michoacán de Ocampo	Tribunal electrónico	<a href="http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/">http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/</a>
Morelos	Resoluciones vía electrónica	<a href="http://tsjmorelos2.gob.mx/2016/">http://tsjmorelos2.gob.mx/2016/</a>
Nayarit	Audiencias virtuales	<a href="http://www.tsjnay.gob.mx">http://www.tsjnay.gob.mx</a>
Nuevo León	Tribunal virtual, juicio en línea	<a href="https://www.pjenl.gob.mx">https://www.pjenl.gob.mx</a>
Oaxaca	Tribunal virtual y registro único de notificación electrónica	<a href="https://www.tribunaloaxaca.gob.mx">https://www.tribunaloaxaca.gob.mx</a>
Puebla	Sistema electrónico de gestión judicial Tribunal Virtual	<a href="http://www.htsjpuebla.gob.mx">http://www.htsjpuebla.gob.mx</a>
Querétaro	Expediente electrónico	<a href="https://www.tribunalqro.gob.mx">https://www.tribunalqro.gob.mx</a>
Quintana Roo	Expediente electrónico y Mediación y conciliación virtual	<a href="http://www.tsjqroo.gob.mx">http://www.tsjqroo.gob.mx</a>
San Luis Potosí	Sistema informático para el control de expedientes y Notificaciones electrónicos	<a href="http://www.stjslp.gob.mx">http://www.stjslp.gob.mx</a>
Sinaloa	Tribunal electrónico	<a href="http://www.stj-sin.gob.mx">http://www.stj-sin.gob.mx</a>
Sonora	Sistema electrónico para consulta de resoluciones	<a href="http://www.stjsonora.gob.mx">http://www.stjsonora.gob.mx</a>

Entidad federativa	¿Cuenta con elementos de e-Justicia?	Portal electrónico
Tabasco	Exhortos, requisitorias y despachos electrónicos	<a href="http://tsj-tabasco.gob.mx">http://tsj-tabasco.gob.mx</a>
Tamaulipas	Tribunal electrónico	<a href="http://www.pjetam.gob.mx">http://www.pjetam.gob.mx</a>
Tlaxcala	Consultas listas de notificaciones	<a href="http://www.tsjtlaxcala.gob.mx">http://www.tsjtlaxcala.gob.mx</a>
Veracruz	No se cuenta en el Poder Judicial del Estado De Veracruz. El TJAV si cuenta con Expedientes en Línea y si aplica le e-Justicia	<a href="https://www.pjeveracruz.gob.mx">https://www.pjeveracruz.gob.mx</a> <a href="https://www.tejav.org.mx/">https://www.tejav.org.mx/</a>
Yucatán	Consulta de lista de Acuerdos y Sirce web	<a href="http://www.tsjyuc.gob.mx">http://www.tsjyuc.gob.mx</a>
Zacatecas	Consulta de Lista de Acuerdos	<a href="http://www.tsjzac.gob.mx">http://www.tsjzac.gob.mx</a>

**Nota:** Adaptado del Artículo “Juzgado sin papel, un paso más de la justicia electrónica” García Barrera, Myrna Elia 2018, Rev. IUS 12 2018.

De la tabla anterior se desprende que en materia de e- Justicia existe un área de oportunidad, ya que, aún existen entidades que no cuentan formalmente con un avance significativo, puesto que solo 2 de 32 cuentan con la posibilidad de consultar lista de Acuerdos, Durango, Querétaro y Veracruz cuenta con un modelo de Expediente electrónico, en el caso particular del Tribunal de Justicia Administrativa de Veracruz tiene completo el esquema de Expediente electrónico mediante FIREL, etc; el cuadro anterior, permite observar que no todas la entidades están preparadas para una justicia electrónica por lo menos antes de la pandemia de COVID19. Si bien, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (Órgano Constitucional Autónomo) es el pionero en la impartición de justicia digital, corresponde al Alto Tribunal Constitucional (SCJN) conducir los esfuerzos para que a través del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación continúe impactando al uso de herramientas tecnológicas mediante el *“ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN III/2020, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, POR EL QUE SE REGULA EL TRÁMITE ELECTRÓNICO Y USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA DEL PODER JUDICIAL*

*DE LA FEDERACIÓN (FIREL) PARA ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS*”. Es dable a la SCJN dinamizar la *e-justicia* a través de las herramientas tecnológicas y de comunicación, generar la interoperabilidad, observar cómo se ha utilizado de forma intensiva las TIC, para que la justicia no pare, y es mediante la ciudadanía digital el que y el cómo podemos llegar a generar una sociedad del conocimiento basados, en el tema de la *e-Justicia* o como coloquialmente se conoce como justicia digital.

#### **IV. Conclusiones**

El eje central de esta investigación fue la innovación y modernización de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entendiéndola como un proceso de gestión del cambio, de una administración de justicia tradicional, hacia la implementación de un gobierno electrónico, para hacer del Alto Tribunal un modelo de vanguardia utilizando las mejores prácticas internacionales y los casos mexicanos que están operando en la impartición de justicia en México.

Se seleccionó la *e-Justicia*, sobre el cual no existe un debate muy profundo sino a partir de la pandemia de *SARS CoV2 (COVID 19)* es que se escribe formalmente y entra al debate de la arena pública como un tema primordial que permitirá hacer más ágil, honesto, sustentable y accesible la justicia a la ciudadanía. Podríamos señalar la conceptualización de la justicia digital basada en un gobierno electrónico como el uso de las tecnologías de la información y comunicación en las áreas adjetivas y sustantivas que permiten la *e-Justicia*.

Lo cual, durante el periodo 2019-2022 permitió tramitar por medios electrónicos 264,098 demandas, así como, 1'547,655 promociones y 1'171,435 notificaciones. Asimismo, a través del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes se han enviado y recibido 931,938 comunicaciones oficiales electrónicas entre los órganos jurisdiccionales en todo el país, lo que se refleja es que en el caso de las demandas han

presentado un aumento del 370%, en las promociones refleja incremento de 485%, las notificaciones muestran un incremento de 412% y en las comunicaciones observamos un aumento del 166% todos los datos contrastados con cifras del Segundo Informe de Labores del Ministro Presidente de 2019, lo cual la FIREL tiene un impacto directo en la justicia digital.

El análisis que se hizo en esta investigación fue sobre la modernización, el uso intensivo de la tecnología, el fortalecimiento de la FIREL y el uso del Expediente Electrónico, las videoconferencias basado en las Líneas Generales de Trabajo 2019-2022 del Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, por lo cual, en la correlación presentada de asuntos firmados con FIREL en el Pleno del Alto tribunal se muestra un área de oportunidad al cerrar la Brecha de Acuerdos y Engroses ya que no existe una correlación como se observó en la Grafica 1, ya que los Acuerdos 9900 no van directo al Engrose del Expediente ya que se tiene una cifra de 1920 engroses firmados con FIREL, comprobando con ello que no existen correlación con los Acuerdos enlistados y votados por el Pleno del Alto Tribunal con los Expedientes que se firman electrónicamente para un Engrose, por lo que se concluye existe una correlación nula.

La e-Justicia es un proceso orgánico y evolutivo, que empieza con la utilización de las tecnologías de la información y va incrementando su complejidad para innovar soluciones a nuevos retos mediante una estrategia digital que ha partido de un diagnóstico, los proyectos que deriven de esta para presentar un abanico de soluciones y que los beneficios reales no sea un logro del Poder Judicial de la Federación en sí mismo sino, que dichos beneficios sean sociales y solo así la justicia rendirá frutos al pueblo de México.

## V. Referencias Bibliográficas

ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN II/2014, de diecinueve de agosto de dos mil catorce, del comité de gobierno y administración, por el que se regula el uso de la firma electrónica certificada del poder judicial de la federación (FIREL), en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014

[en línea] Disponible en :

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/normativa/electronico/documentos/102147.pdf>

ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN III/2020 [en línea] Disponible en:

<https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/marconormativo/public/api/download?fileName=aga%20III-20%20tramite-electronico-uso-firel-actuaciones-administrativas-scjn.pdf>

CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS [en línea] Disponible en:

[http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3938/Informe\\_buenas\\_practicas\\_en\\_el\\_uso\\_de\\_nuevas\\_tecnologias\\_en\\_el\\_poder\\_judicial.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3938/Informe_buenas_practicas_en_el_uso_de_nuevas_tecnologias_en_el_poder_judicial.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA [en línea] Disponible en:

<http://www.cumbrejudicial.org/e-justicia>. Fecha de Consulta 29 junio 2022

GARCÍA BARRERA Myrna Elia “Juzgado sin Papel...” 2018, Rev. IUS 12 2018.

INEGI, Estadísticas a Propósito del Día Mundial del Internet (17 de mayo) Datos Nacionales, Comunicado de Prensa Núm. 216/20 14 de mayo de 2020. Fecha de Consulta 30 de junio de 2022.

SEGUNDO INFORME DE LABORES del Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, SCJN, 2021 [en Línea]

<https://www.scjn.gob.mx/segundoinformezaldivar/>

TERCER INFORME DE LABORES del Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, SCJN, 2021 [en Línea]

<https://www.scjn.gob.mx/tercerinformezaldivar/>

ZALDÍVAR LELO DE LARREA Arturo, Líneas Generales de Trabajo 2019-2022 [en línea]

[https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/carrusel\\_usos\\_multiples/documento/2019-01/lineas-grales-trabajo-mp-arturo\\_zaldivar\\_lelo\\_de\\_larrea.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/carrusel_usos_multiples/documento/2019-01/lineas-grales-trabajo-mp-arturo_zaldivar_lelo_de_larrea.pdf)